

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 10:05 horas del día 20 de junio de 2023, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para la valoración de los criterios de adjudicación del sobre electrónico n.º 2 y la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 presentados a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en la licitación del siguiente contrato de servicios:

**Expediente:** CONTR/2022/887929

**Título:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

**Procedimiento de Adjudicación:** Abierto (artículos 156-158 LCSP).

**Tramitación del expediente:** electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA D<sup>a</sup> Paz Gil Picón.  
*Servicio de Gestión*

VOCALÍAS D. Maria Luisa Ramírez Nevado.  
*Letrada del Servicio Jurídico Provincial.*

D<sup>a</sup> Emilia Escudero Valverde.  
*Interventora Adjunta Provincial.*

D. Jesús Casado Pastor.  
*Coordinador Provincial de Aguas.*

SECRETARÍA D. Lucas Martínez Gerez.  
*Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.*

Asiste a la sesión en los términos previstos en el artículo 5.8 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52 de 15/03/2011) D. Adrián Ortiz Asenjo, Titulado Superior de la Delegación Territorial.



FIRMADO POR	PAZ GIL PICON LUCAS MARTINEZ GEREZ	21/06/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6Q9SHLD97Q2UXG98QFG54937	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ORDEN DEL DÍA

Claúsulas 10.4 y 10.5 PCAP

Constitución de la Mesa de contratación. Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de juicios de valor. Estudio del Informe técnico (cláusula 10.4 PCAP). Apertura del sobre electrónico n.º 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (cláusula 10.5 PCAP).

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia, con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm 236 de 2/10/2015), se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

Se hace constar que por cuestiones organizativas y de personal del Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica de esta Delegación Territorial, ha sido necesario la sustitución de la persona que ocupaba el cargo de Secretaria de la mesa. Por ello en fecha 10 de mayo de 2023 se dictó Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por la que se acuerda modificar la composición de la mesa de contratación del expediente de referencia. La Resolución se publicó en el perfil del contratante el día 11 de mayo de 2023.

Así mismo se señala que todos los miembros arriba citados como integrantes de la mesa, han firmado de manera electrónica la declaración DACI, quedando dichas declaraciones incorporadas al expediente administrativo, y que además, al comienzo de la sesión, tras ser preguntados nuevamente, se han ratificado en sus declaraciones.

Una vez concluido ese trámite, se continúa con el orden del día.

En primer lugar, se procede a la puesta en común de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, contenida en el Informe de 16 de junio de 2022, de la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto. Tras realizar un estudio de la documentación del sobre electrónico n.º 2 y de conformidad con los baremos establecidos en el Anexo X PCAP, se concluye que la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

FIRMADO POR	PAZ GIL PICON	21/06/2023	PÁGINA 2/7
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6Q9SHLD97Q2UXG98QFG54937	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LOTE	LICITADOR	VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS JUICIO DE VALOR MÁXIMA PUNTUACIÓN (50 PUNTOS)
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	38,60
	FINWE INGENIEROS SL.	37,25
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	34,10
2	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	36,60
	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	36,50
	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA.	39,40
	VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SA.	33,80
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	35,60
	INGIOPSA INGENIERIA SL.	35,20
3	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	36,80
	INGENIERIA ATECSUR SL.	42,20
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	33,00
	INGIOPSA INGENIERIA SL.	34,80
	UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.	41,00

Todas las ofertas alcanzan el umbral mínimo exigido (25 puntos) para continuar en el proceso selectivo según se prevé en la cláusula 10.5 y el apartado 8 del anexo I del PCAP.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 PCAP, la ponderación asignada a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, se dará a conocer a los licitadores de manera pormenorizada, con la publicación del citado informe en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería.

A continuación, se procede en SiREC-Portal de licitación electrónica, a la actualización del estado de las ofertas y a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 de aquellos licitadores cuyas ofertas han sido admitidas, resultando:

FIRMADO POR	PAZ GIL PICON	21/06/2023	PÁGINA 3/7
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6Q9SHLD97Q2UXG98QFG54937	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (en Euros) (IVA excluido)
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	109.252,66
	FINWE INGENIEROS SL.	108.602,35
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	101.550,00
2	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	102.493,87
	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	99.499,00
	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA.	101.101,00
	VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SA.	97.500,00
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	97.000,00
	INGIOPSA INGENIERIA SL.	100.500,00
3	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	141.141,00
	INGENIERIA ATECSUR SL.	137.964,00
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	138.240,00
	INGIOPSA INGENIERIA SL.	142.000,00
	UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.	137.400,00

Por otro lado, aquellos licitadores que se presentan a varios lotes han indicado en el correspondiente Anexo II, el orden de preferencia de lotes, mediante su numeración del 1 al 3, siendo 1 el de mayor preferencia. En la siguiente tabla se revelan dichas preferencias:

FIRMADO POR	PAZ GIL PICON	21/06/2023	PÁGINA 4/7
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6Q9SHLD97Q2UXG98QFG54937	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LICITADOR	Orden de preferencia		
	Lote I	Lote II	Lote III
CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	1	2	
FINWE INGENIEROS SL.	1		
UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	3	2	1
TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.		2	1
INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA.		1	
VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SA.		1	
INGIOPSA INGENIERIA SL.		2	1
INGENIERIA ATECSUR SL.			1
UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.			1

Una vez conocidas las proposiciones económicas de los licitadores, la mesa previamente a su valoración debe comprobar, según se prevé en la cláusula 10.5 PCAP, si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

No existen empresas pertenecientes al mismo grupo y en ningún caso se han presentado distintas proposiciones a los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para el cálculo de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Para el análisis de posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad, se tienen en cuenta los parámetros objetivos recogidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

FIRMADO POR	PAZ GIL PICON	21/06/2023	PÁGINA 5/7
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6Q9SHLD97Q2UXG98QFG54937	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En el caso del lote I, al haber tres licitadores, se estimará incurso en presunción de anormalidad aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el caso de los lotes II y III concurren cuatro o más licitadores por lo que se debe calcular, de acuerdo con el apartado 8 del Anexo I DEL PCAP, la Baja límite de temeridad (Btem), siendo éste el parámetro a partir del cual cualquier oferta inferior a ésta se entenderá desproporcionada, con la siguiente fórmula:

$$Btem = 2,5 + 1,15 \times Bmc - 0,01 \times Bmc^2 + NLA/17$$

Donde:

- Btem= Baja límite de Temeridad
- Bmed= Media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas (en tanto por cien).
- Desv= Desviación estandar de las ofertas presentadas. Desviación estándar se calcula como la raíz cuadrada de la media de las desviaciones de los valores restados de su valor promedio, elevadas al cuadrado.

$$Desv = \sqrt{\frac{\sum_i (Bi - Bmed)^2}{n}}$$

- Bmc= Baja media corregida = Media aritmética de las bajas de las ofertas (en tanto por cien) excluyendo las que se encuentren fuera del intervalo establecido entre los siguientes valores:

$$Bmed + 50\% \times Desv \quad y \quad Bmed - Desv$$

- NLA: Número de licitadores admitidos.

Resultando las siguientes ofertas incursas en presunción de anormalidad:

LOTE	Btem del lote	Licitador incurso en presunción de anormalidad.	Baja del licitador
2	21,26 %	VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERIA SA.	21,52%
		UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	21,92%
3	21,99 %	INGENIERIA ATECSUR SL.	22,06%
		UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.	22,38%

A la vista de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 LCSP, esta mesa de contratación notificará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los correspondientes requerimientos a los licitadores afectados, concediéndole un plazo de tres días naturales para que justifiquen plena y oportunamente la viabilidad de su oferta.

La mesa de contratación evaluará, contando para ello con la suficiente asistencia técnica, toda la información y documentación proporcionada por los licitadores y, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 PCAP, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

FIRMADO POR	PAZ GIL PICON		21/06/2023	PÁGINA 6/7
	LUCAS MARTINEZ GEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6Q9SHLD97Q2UXG98QFG54937	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los informes técnicos, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación prevista en el apartado 10.6 PCAP.

Hasta entonces, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:45 horas del día 20 de junio de 2023.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Paz Gil Picón.

Fdo.: Lucas Martínez Gerez.

FIRMADO POR	PAZ GIL PICON	21/06/2023	PÁGINA 7/7
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6Q9SHLD97Q2UXG98QFG54937	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	